



DEPENDENCIA: DIF QUINTANA ROO  
 REF.: DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.  
 OFICIO NÚM.: SDIF/DDGSDIF/DJUTAIPPDP/DJUTAIPPDP/0040/2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad."  
 Asunto: requerimiento de información.  
 Chetumal, Quintana Roo, a 17 de enero de 2023.

**C. P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ.**  
**DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio, con fundamento en artículo 30, apartado D, fracción I, incisos 5), 11) y 20) del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, me permito solicitarle la documentación requerida para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio del sistema Plataforma Nacional de Transparencia: 23141380000723 de fecha **17 de enero del 2023**, referente a:

*"Solicito copia digital de todas las facturas y/ o en caso de aún no estar facturado, de las requisiciones que representen el momento devengado de los gastos efectuados en el evento masivo de día de reyes, listado con montos de qué proveedores fueron asignados, en su caso si exceden el monto de adjudicación directa, anexar copia de los contratos debidamente requisitados, copia de los recibos con solicitud del recurso a gobierno del edo, y copia de los estados de cuenta o corte bancario de la cuenta registrada en el recibo de diciembre 2022 y enero 2023." (Sic.)*

Derivado de lo anterior, se le solicita informe a esta Unidad Administrativa, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de este documento, si la información solicitada se encuentra en sus archivos para realizar lo conducente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, lo anterior, si considera que la información solicitada, por la naturaleza de su contenido, debe clasificarse como reservada o confidencial, en la contestación a este oficio deberá señalar el supuesto jurídico aplicable y la prueba del daño por el cual deberá reservarse esta información, comprometiéndose a notificarlo a la Unidad de Transparencia en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de este documento.

En su caso, si la información solicitada no se encuentra en sus archivos, en un término no mayor a 3 días hábiles deberá notificarlo al suscrito por medio de oficio en donde funde y motive la inexistencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Si considera que los datos proporcionados en la solicitud de información antes señalada, no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos, ambiguos o poco claros, deberá informar al suscrito, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este comunicado, para que se proceda en los términos de lo señalado en el tercer párrafo del artículo 150 de la Ley.

En términos de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar a la Unidad de Transparencia lo propio, fundando y motivando el requerimiento de prórroga. Lo anterior, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.**



Cc. p. Archivo/Minutario.  
 UABA/LYVS/CMMG



DEPENDENCIA: DIF QUINTANA ROO  
 REF.: DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.  
 OFICIO NÚM.: SDIF/DDGSDIF/DJUTAIPPDP/DJUTAIPPDP/0039/2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad."  
 Asunto: requerimiento de información.  
 Chetumal, Quintana Roo, a 17 de enero de 2023.

M. E. D. GLORIA VERÓNICA BUENFIL SILVA,  
 DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.  
 P R E S E N T E.

Por este medio, con fundamento en artículo 30, apartado D, fracción I, incisos 5), 11) y 20) del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, me permito solicitarle la documentación requerida para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio del sistema Plataforma Nacional de Transparencia: 23141380000723 de fecha 17 de enero del 2023, referente a:

*"Solicito copia digital de todas las facturas y/ o en caso de aún no estar facturado, de las requisiciones que representen el momento devengado de los gastos efectuados en el evento masivo de día de reyes, listado con montos de qué proveedores fueron asignados, en su caso si exceden el monto de adjudicación directa, anexar copia de los contratos debidamente requisitados, copia de los recibos con solicitud del recurso a gobierno del edo, y copia de los estados de cuenta o corte bancario de la cuenta registrada en el recibo de diciembre 2022 y enero 2023." (Sic.)*

Derivado de lo anterior, se le solicita informe a esta Unidad Administrativa, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de este documento, si la información solicitada se encuentra en sus archivos para realizar lo conducente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, lo anterior, si considera que la información solicitada, por la naturaleza de su contenido, debe clasificarse como reservada o confidencial, en la contestación a este oficio deberá señalar el supuesto jurídico aplicable y la prueba del daño por el cual deberá reservarse esta información, comprometiéndose a notificarlo a la Unidad de Transparencia en un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de este documento.

En su caso, si la información solicitada no se encuentra en sus archivos, en un término no mayor a 3 días hábiles deberá notificarlo al suscrito por medio de oficio en donde funde y motive la inexistencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Si considera que los datos proporcionados en la solicitud de información antes señalada, no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos, ambiguos o poco claros, deberá informarle al suscrito, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de este comunicado, para que se proceda en los términos de lo señalado en el tercer párrafo del artículo 150 de la Ley.

En términos de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, si considera necesario hacer uso de la prórroga para entregar la información solicitada, deberá informar a la Unidad de Transparencia lo propio, fundando y motivando el requerimiento de prórroga. Lo anterior, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR  
 DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.



C.c. p. Archivo/Minutario.  
 MABA/LYVS/CMMG